

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-007-SCFI-2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-AA-007-SCFI-2013 ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA EN AGUAS NATURALES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-AA-007-SCFI-2000).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de la norma mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el catálogo electrónico de la Dirección General de Normas: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

Las presentes normas mexicanas NMX-AA-007-SCFI-2013, entrará en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-AA-007-SCFI-2013	ANÁLISIS DE AGUA-MEDICIÓN DE LA TEMPERATURA EN AGUAS NATURALES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-AA-007-SCFI-2000).
Objetivo y campo de aplicación Esta norma mexicana establece el método de prueba para la medición de la temperatura, cuando se usan instrumentos de medición directa o instrumentos que indican expansiones o fuerzas proporcionales en los cambios de temperatura, en aguas naturales crudas no salinas (epicontinentales, subterráneas y pluviales), en aguas salinas (marinas, costeras, de estuarios, esteros, marismas y subterráneas), aguas residuales crudas municipales e industriales y aguas residuales tratadas municipales e industriales en el intervalo comprendido entre 0 °C y 45 °C. Para su uso doméstico, como fuente de abastecimiento de agua potable, público urbano, recreativo con y sin contacto directo, riego agrícola, pecuario, acuacultura, industrial y protección de la vida acuática marina y de agua dulce y descarga en cuerpos receptores y alcantarillado municipal o reúso. Es de aplicación nacional.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma mexicana no coincide con ninguna norma internacional por no existir norma internacional sobre el tema tratado.	
Bibliografía - NOM-001-SEMARNAT-1996 Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1997 (ACUERDO por el cual se reforma la nomenclatura de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la ratificación de las mismas previa a su revisión quinquenal, publicado en Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2003). - NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2002. - NOM-011-SCFI-2004 Instrumentos de medición - Termómetros de líquido en vidrio para uso general-Especificaciones y métodos de prueba. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2004. - NMX-AA-093-SCFI-2000 Análisis de agua - Determinación de la conductividad electrolítica-Método de prueba. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2000.	

- NMX-AA-116-SCFI-2001 Análisis de agua-Guía de solicitud para la presentación de métodos alternos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2001.
- ASTM Designation E 1 Specification for ASTM Thermometers, American Society for Testing and Materials, Part 14.03, 1995.
- ASTM Designation E-77 Standard Test Methods for Inspection and Verification of Liquid-in-Glass Thermometers, American Society for Testing and Materials, Part. 14.03, 1995.
- ASTM Designation E 344 Terminology Relating to Thermometry and Hygrometry. American Society for Testing and Materials.
- ASTM Designation E 563 Standard Practice for Preparation and Use of Freezing Point Reference Bath. American Society for Testing and Materials.
- Método 170.1 Methods for Chemical Analysis of Water and Wastes, EPA-600/4-79-020 Revised 1983.15.9 Acuerdo por el que se Establecen los Criterios Ecológicos de Calidad del Agua CE-CCA-001/89, Diario Oficial de la Federación, 13 de diciembre de 1989.
- Method 2550 Temperature-en Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, American Public Health Association, Washington, DC 20005, 19th Edition, 1995.
- M.L. McGlashan, Physico-Chemical Quantities and Units, Royal Institute of Chemistry, 2nd Ed. 1971.
- R.N. Goldberg, R.D. Weir, Conversions of Temperatures and Thermodynamic Properties to the Basis of the International Temperature Scales of 1990, Pure & Appl. Chem., 64 (1992) 1545.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2013.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-V-004-NORMEX-2013, NMX-V-011-NORMEX-2013, NMX-V-013-NORMEX-2013, NMX-V-005-NORMEX-2013, NMX-V-006-NORMEX-2013, NMX-K-387-NORMEX-2013, NMX-F-321-NORMEX-2013 y NMX-F-CC-22002-1-NORMEX-IMNC-2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización Voluntaria.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-V-004-NORMEX-2013 (CANCELA A LA NMX-V-004-NORMEX-2005), NMX-V-011-NORMEX-2013 (CANCELA A LA NMX-V-011-NORMEX-2007), NMX-V-013-NORMEX-2013 (CANCELA A LA NMX-V-013-NORMEX-2005), NMX-V-005-NORMEX-2013 (CANCELA LA NMX-V-005-NORMEX-2005), NMX-V-006-NORMEX-2013 (CANCELA A LA NMX-V-006-NORMEX-2005), NMX-K-387-NORMEX-2013 (CANCELA A LA NMX-K-387-1972), NMX-F-321-NORMEX-2013 (CANCELA A LA NMX-F-321-S-1978 Y NMX-F-374-1983) Y NMX-F-CC-22002-1-NORMEX-IMNC-2013.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de las Normas Mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de Normas Mexicanas bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S. C. (NORMEX)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican pueden ser adquiridas en la sede de dicho organismo ubicado en Avenida San Antonio 256 piso 7, Ampliación Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03840, México, D.F., Teléfono 5598-3036 y/o al correo electrónico: normex@normex.com.mx, o consultarlo gratuitamente en la Biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas NMX-V-004-NORMEX-2013 (CANCELA A LA NMX-V-004-NORMEX-2005), NMX-V-011-NORMEX-2013 (CANCELA A LA NMX-V-011-NORMEX-2007), NMX-V-013-NORMEX-2013 (CANCELA A LA NMX-V-013-NORMEX-2005), NMX-V-005-NORMEX-2013 (CANCELA A LA NMX-V-005-NORMEX-2005), NMX-V-006-NORMEX-2013 (CANCELA A LA NMX-V-006-NORMEX-2005), NMX-K-387-NORMEX-2013 (CANCELA A LA NMX-K-387-1972), NMX-F-321-NORMEX-2013 (CANCELA A LA NMX-F-321-S-1978 y NMX-F-374-1983) y NMX-F-CC-22002-1-NORMEX-IMNC-2013, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA
NMX-V-004-NORMEX-2013	BEBIDAS ALCOHÓLICAS-DETERMINACION DE FURFURAL-METODOS DE ENSAYO (PRUEBA) (CANCELA A LA NMX-V-004-NORMEX-2005)
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los métodos de ensayo (prueba) para la determinación de furfural en bebidas alcohólicas. Aplica a todas las bebidas alcohólicas que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos.	
Concordancia con normas internacionales Esta Norma Mexicana coincide básicamente con los puntos 3 y 4 de la ISO 3696:1987. Water for analytical laboratory use-Specifications and test methods en los grados de agua y la tabla de especificaciones, para el agua a emplearse en el laboratorio. (Ver Apéndice No. 1-Especificaciones del agua usada en un laboratorio analítico) y difiere en los puntos 1, 2, 5, 6 y 7 que son los puntos de alcance, descripción, muestreo de la Norma Internacional.	
Bibliografía 1. Tratado de enología, ciencias y técnicas del vino, Tomo I, Jean Ribereau-Gayón, Emile Reynaud, Pascal Ribereau-Gayón. 2. Pierre Sudraud, Editorial Hemisferio Sur, S.A., Primera Edición en Español 1980, impreso y editado en Buenos Aires, Argentina, pp 28-33. 3. Recueil des methodes internationales d'analyse des vins et des mouts, Office International de la Vigne et du Vin, Recueil des méthodes d'analyse approuvées par les 67 et 68 Assanblées générales de I.O.I.V., Edition officieele Juin 1990, O.I.V, 11 rue Roquépine, 75008 Paris, pp. 85. 4. Análisis de Alimentos de Pearson, R.S. Kirk / R. Sawyer, H. Egan, Editorial CECSA, México 1996, Segunda edición. 5. NMX-V-004-NORMEX-2005, Bebidas Alcohólicas-Determinación de Furfural-Métodos de Ensayo (Prueba). 6. The Chemistry of Heterocycles- Structure, Reactions Synthesis and Applications. Eicher, Hauptmann. 2nd edition- 2003. Wiley 7. ISO 3696:1987 Water for analytical laboratory use-Specifications and test methods.	
NMX-V-011-NORMEX-2013	BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS-SIDRA NATURAL-SIDRA-SIDRA GASIFICADA-DENOMINACIÓN, ETIQUETADO Y ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-V-011-NORMEX-2007).
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben cumplir las bebidas alcohólicas fermentadas que se denominen sidra natural, sidra y sidra gasificada. Esta Norma Mexicana se aplica a las bebidas alcohólicas fermentadas denominadas Sidra Natural, Sidra y Sidra Gasificada que se comercializan en territorio de los Estados Unidos Mexicanos.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma no concuerda con ninguna norma internacional por no existir referencia al momento de su elaboración.	

Bibliografía	
1. Ley General de Salud, 1994, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984. 2. Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 1992, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992. 3. Reglamento de Control Sanitario, Productos y Servicios, 1999, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 1999. 4. Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 1999, publicado el 14 de enero de 1999. 5. NMX-V-011-NORMEX-2007-Bebidas Alcohólicas-Sidra Natural-Sidra-Sidra Gasificada-Denominación, Etiquetado y Especificaciones. 6. La Sidra Sagardoa. Antxon Aguirre Sorondo RSB Ediciones Narrick 1-1 Donastía San Sebastián, Enero 1996. 7. Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2012.	
NMX-V-013-NORMEX-2013	BEBIDAS ALCOHÓLICAS-DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO ALCOHÓLICO (POR CIENTO DE ALCOHOL EN VOLUMEN A 20°C (%Alc. Vol.)-MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA) (CANCELA A LA NMX-V-013-NORMEX-2005).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido alcohólico (por ciento de alcohol en volumen a 20°C) expresado en % Alc. Vol. en bebidas alcohólicas y muestras del proceso de elaboración. Aplica a todas las bebidas alcohólicas que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana coincide básicamente con los puntos 3 y 4 de la ISO 3696:1987. Water for analytical laboratory use-Specifications and test methods en los grados de agua y la Tabla de especificaciones, para el agua a emplearse en el laboratorio. (Ver Apéndice No. 1-Especificaciones del agua usada en un laboratorio analítico) y difiere en los puntos 1, 2, 5, 6 y 7 que son los puntos de alcance, descripción, muestreo de la norma internacional.	
Bibliografía	
1. NOM-142-SSA1-1995-Bienes y Servicios. Bebidas Alcohólicas-Especificaciones Sanitarias. Etiquetado Sanitario y Comercial. 2. Amerine M.A., Ough C.S. Methods for analysis of must and wines. University of California. Ed. John Wiley and Sons Inc. 1980. 3. Enciclopedia de la Ciencia y la Tecnología, Vol. 2, Ediciones Océano-Dante. 4. Official Methods of Analysis of AOAC Internacional 14th and 17th Edition 1984 and 2000. 5. NMX-V-013-NORMEX-2005 Bebidas Alcohólicas-Determinación del Contenido Alcohólico. (Por ciento de Alcohol en Volumen a 293 K) (20°C) (% Alc. Vol.)-Métodos de ensayo (Prueba).	
NMX-V-005-NORMEX-2013	BEBIDAS ALCOHÓLICAS-DETERMINACIÓN DE ALDEHÍDOS, ÉSTERES, METANOL Y ALCOHOLES SUPERIORES-MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA) (CANCELA A LA NMX-V-005-NORMEX-2005).
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los métodos de ensayo (prueba) para determinar aldehídos, ésteres, metanol y alcoholes superiores contenidos en bebidas alcohólicas y aplica en todas las bebidas alcohólicas que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos.	

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana coincide básicamente con los puntos 3 y 4 de la ISO 3696:1987. Water for analytical laboratory use-Specifications and test methods en los grados de agua y la tabla de especificaciones, para el agua a emplearse en el laboratorio. (Ver Apéndice No. 1-Especificaciones del agua usada en un laboratorio analítico) y difiere en los puntos 1, 2, 5, 6 y 7 que son los puntos de alcance, descripción, muestreo de la norma internacional.

Bibliografía

1. Amerine M.A., Ough C.S. Methods for analysis of must and wines. University of California. Ed. John Wiley and Sons Inc. 1980.
2. Enciclopedia de la Ciencia y la Tecnología, Vol. 2, Ediciones Océano-Dante.
3. Official Methods of Analysis of AOAC International, 17th Edition, 2000.
4. NMX-V-005-NORMEX-2005-Bebidas alcohólicas-Determinación de Aldehídos, Ésteres, Metanol y Alcoholes Superiores. Métodos de Ensayo (prueba).
5. Morrison, Robert y Boyd Robert. Química Orgánica. 5a. Edición. 1998, Massachussets, E.U.A. Editorial Addison Wesley Longman de México, S.A. de C.V. pag. 758, ISBN9684443404
6. ISO 3696:1987 Water for analytical laboratory use-Specification and test methods.

NMX-V-006-NORMEX-2013

BEBIDAS ALCOHÓLICAS-DETERMINACIÓN DE AZÚCARES, AZÚCARES REDUCTORES DIRECTOS Y TOTALES-MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA) (CANCELA A LA NMX-V-006-NORMEX-2005).

Objetivo y campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece los métodos de ensayo (prueba) para la determinación de azúcares, azúcares reductores directos y reductores totales contenidos en las materias primas utilizadas en la elaboración de bebidas alcohólicas, en los materiales en proceso de producción, así como en bebidas alcohólicas y jarabes.

Aplica a todas las bebidas alcohólicas que se comercializan en los Estados Unidos Mexicanos.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no coincide con ninguna norma internacional, por no existir referencia al momento de su elaboración.

Bibliografía

1. Tratado de enología, ciencias y técnicas del vino, Tomo I, Jean Ribereau-Gayón, Emile Reynaud, Pascal Ribereau-Gayón.
2. Pierre Sudraud, Editorial Hemisferio Sur, S.A., Primera Edición en Español 1980, impreso y editado en Buenos Aires, Argentina, pp 28-33.
3. Recueil des methodes internacionales d'analyse des vins et des mousts, Office International de la Vigne et du Vin, Recueil des méthodes d'analyse approuvées par les 67 et 68 Assanblées générales de I.O.I.V., Edition officieele Juin 1990, O.I.V, 11 rue Roquépine, 75008 Paris, pp. 85.
4. Kirk R., Sawyer. R., Egan. H., Composición y Análisis de Alimentos de Pearson, Quinta reimpresión, Segunda edición en Español, Ed. Continental, México, D.F., 2002, Pp. 213-216.
5. NMX-V-017-NORMEX-2005- Bebidas Alcohólicas-Determinación de Extracto Seco y Cenizas-Métodos de ensayo (prueba).
6. NMX-V-006-NORMEX-2005- Bebidas Alcohólicas-Determinación de Azúcares Reductores Directos y Totales-Métodos de ensayo (prueba).
7. 44.1.15 AOAC Official Methods 923.09 Inver Sugar in sugar and syrup. Lane-Eynon General Volumetric Method. Final Action 16th edition. Chapter 44.
8. Table 930.44 Total reducing sugar required for complete reducing of 10 ml Soxhlet solution to be used in conjunction with Lane-Eynon general volumetric method. 1995.

9. Murga de Fernández Norah, Ceballos Carlos Héctor, Análisis de Vinos y mostos, Ed. Mendoza, Argentina, 1970, Pp 39-40 y 73-74.
10. Vitivinicultura. Instituto Nacional de Vitivinicultura. España, Resolución C.38/2002.
11. Bioquímica Humana. Macarulla J.M. y Goñi F.M. Editorial Reverte, España. 1994.
12. NMX-F-274-1984-"Determinación del Grado Brix en muestras de madadura; masas cocidas; mieles "A" y "B" de refinería y miel final. Por método hidrométrico. (Cancelada)
13. NMX-F-169-1984-"Alimentos-Jarabes".

NMX-K-387-NORMEX-2013

NITRÓGENO (LÍQUIDO CRIOGÉNICO Y GAS COMPRIMIDO A ALTA PRESIÓN) EN ENVASES-ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DEL PRODUCTO ENVASADO-MÉTODOS DE ENSAYO (PRUEBA)-ANÁLISIS DE LABORATORIO Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN (CANCELA A LA NMX-K-387-1972)

Objetivo y campo de aplicación

Garantizar que todos los establecimientos que envasen Nitrógeno en forma gaseosa o líquida, cumplan con los requisitos, especificaciones, equipo y la metodología de calibración, así como los registros que den evidencia de este cumplimiento.

Esta Norma Mexicana es aplicable en los Estados Unidos Mexicanos a todo establecimiento que realice el envasado de Nitrógeno; (gaseoso o líquido) con base a los requisitos de esta Norma y a las Normas aplicables al respecto.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.

Bibliografía

1. Code of Federal Regulations, Title 49 (Transportation) Parts 100-180, Superintendent of documents, U.S. Government Printing Office, Washington, D.C. 20402. www.gpoaccess.gov
2. Transportation of Dangerous Goods Act and Regulations, Transport Canada, Canadian Government Publishing, Public Works and Government Services Canada, Ottawa, ON K1A 0S9, Canada. www.tc.gc.ca
3. Código ASME de calderas y recipientes a presión, ASME internacional, Three Parl Ave., New York, NY 10016. www.asme.org
4. CGA P-9, The Inert Gasses Argon, Nitrogen, and Helium, Compressed Gas Association, Inc., 4221 Walney Rd., 5th floor, Chantilly, VA 20151. www.cganet.com
5. CGA P-11, Metric Practice Guide for the Compressed Gas Industry, Compressed Gas Association, Inc., 4221 Walney Rd., 5th floor, Chantilly, VA 20151. www.cganet.com
6. CGA C-7, Guide to Preparation of Precautionary Labeling and Marking of Compressed Gas Containers, Compressed Gas Association, Inc., 4221 Walney Rd., 5th floor, Chantilly, VA 20151. www.cganet.com
7. CGA G-10.1, Commodity Specification for Nitrogen, Compressed Gas Association, Inc., 4221 Walney Rd., 5th floor, Chantilly, VA 20151. www.cganet.com
8. CSA B339, Cylinders, Spheres, and Tubes for the Transportation of Dangerous Goods, Canadian Standards Association, 5060 Spectrum Way, Suite 100, Mississauga, ON L4W 5N6 Canada. www.csa.ca
9. CSA B340, Selection and Use of Cylinders, Spheres, Tubes, and Other Containers for the Transportation of Dangerous Goods, Class 2, Canadian Standards Association, 5060 Spectrum Way, Suite 100, Mississauga, ON L4W 5N6 Canada. www.csa.ca
10. CGA V-1, Standard for Compressed Gas Cylinder valve of Outlet and Inlet Connection, Compressed Gas Association, Inc., 4221 Walney Rd., 5th floor, Chantilly, VA 20151. www.cganet.com

11. CGA S-1.1., Pressure Relief Device Standards-Part 1-Cylinders for Compressed Gases, Compressed Gas Association, Inc., 4221 Walney Rd., 5th floor, Chantilly, VA 20151. www.cganet.com 12. CGA S-1.2 Pressure Relief Device Standards-Part 2-Cargo and Portable Tanks for Compressed Gases, Compressed Gas Association, Inc., 4221 Walney Rd., 5th floor, Chantilly, VA 20151. www.cganet.com 13. CGA S-1.3. Pressure Relief Device Standards-Part 3-Stationary Storage Containers for Compressed Gases, Compressed Gas Association, Inc., 4221 Walney Rd., 5th floor, Chantilly, VA 20151. www.cganet.com 14. NMX-CC-017/1: 1995 IMNC ISO 10012-1:1992.-Requisitos de aseguramiento de la calidad para equipo de medición-Parte1-Sistema de confirmación metrológica para equipo de medición.	
NMX-F-321-NORMEX-2013	ALIMENTOS-DETERMINACIÓN DE FÉCULA EN ALIMENTOS-MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-F-321-S-1978 Y NMX-F-374-1983)
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece los métodos de ensayo (prueba) para la determinación de fécula o almidón presente en alimentos en general y bebidas no alcohólicas por el método de hidrólisis ácida.	
Concordancia con normas internacionales Esta norma no coincide con la Norma Internacional ISO 3696:1987 Water for analytical laboratory use-Specification and test methods. No es posible concordar con el concepto internacional porque solamente se tomó de esta Norma Internacional las definiciones de grados de agua y la tabla de especificaciones del agua usada en un laboratorio analítico, que corresponde al apéndice normativo A de esta Norma Mexicana	
Bibliografía 1. Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992. 2. Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999. 3. NMX-F-312-1978-Determinación de Reductores Directos y Totales en Alimentos. 4. NMX-F-321-S-1978-Determinación de Fécula por Hidrólisis Ácida en Embutidos 5. NMX-F-374-1983-Alimentos. Almidón. Determinación Cualitativa (Prueba del Lugol). Método de Prueba. 6. ISO 3696:1987. Water for analytical laboratory use specifications and test methods.	
NMX-F-CC-22002-1-NORMEX-IMNC-2013	PROGRAMAS DE PRERREQUISITOS EN MATERIA DE INOCUIDAD ALIMENTARIA-PARTE 1: FABRICACIÓN DE ALIMENTOS
Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para establecer, implementar y mantener programas de prerrequisitos (PPR's) para ayudar en el control de peligros de la inocuidad alimentaria. Esta Norma Mexicana es aplicable a todas las organizaciones, independientemente de su tamaño o complejidad, que están involucradas en la etapa de fabricación en la cadena alimentaria y deseen implementar PPR's para llevar a cabo los requisitos especificados en la NMX-F-CC-NORMEX-IMNC 22000:2007, cláusula 7. Esta Norma Mexicana no está diseñada ni destinada a ser usada en otras partes de la cadena de suministro de alimentos. Las operaciones de fabricación de alimentos son de diversa naturaleza y no todos los requisitos especificados en esta Norma Mexicana se aplican a un proceso o establecimiento individual.	

Cuando se hagan exclusiones o se implementen mediciones alternativas, éstas deben ser justificadas y documentadas por un análisis de peligros, como se describe en la NMX-F-CC-NORMEX-IMNC-22000:2007, 7.4. Cualquier exclusión o medidas alternativas adoptadas no deberán afectar la capacidad de la organización para cumplir con estos requisitos. Ejemplos de tales exclusiones incluyen los aspectos adicionales aplicables para las operaciones de fabricación enlistadas abajo: 1), 2), 3), 4) y 5).

Esta Norma Mexicana especifica los requisitos detallados para ser considerados en relación con la NMX-F-CC-NORMEX-IMNC-22000:2007, en el punto 7.2.3:

- a) Construcción, diseño de edificios y servicios asociados;
- b) Diseño de locales, incluyendo áreas de trabajo e instalaciones para los empleados;
- c) Servicios de aire, agua, energía y otros;
- d) Servicios de apoyo, incluyendo eliminación de residuos y aguas residuales;
- e) Diseño de equipo y su accesibilidad para la limpieza, mantenimiento y mantenimiento preventivo;
- f) Manejo de los materiales comprados;
- g) Medidas para la prevención de contaminación cruzada;
- h) Limpieza y desinfección;
- i) Control de plagas;
- j) Higiene del personal.

Esta Norma Mexicana agrega otros aspectos que son considerados relevantes para las operaciones de fabricación:

- 1) Reproceso;
- 2) Procedimiento para el retiro de productos;
- 3) Almacenamiento;
- 4) Información del producto y conocimiento del consumidor;
- 5) Defensa alimentaria, biovigilancia y bioterrorismo.

NOTA: Medidas para la prevención de la contaminación intencionada están fuera del alcance de esta norma.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional por no existir Norma Internacional sobre el tema tratado.

Bibliografía

- 1 CAC/RCP 1:2003, Código Internacional de Prácticas Recomendadas-Principios Generales de Higiene de los Alimentos Disponibles. [2009-11-23] en: www.codexalimentarius.net/download/standards/23/cxp_001e.pdf
- 2 ISO 14159:2002, Seguridad en el equipo-Requisitos de la higiene para el diseño de equipo.
- 3 NMX-F-CC-22003-NORMEX-IMNC-2008, Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos-Requisitos para los organismos que realizan la auditoría y la certificación de sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos.
- 4 NMX-F-CC-22004-NORMEX-IMNC-2007, Sistemas de gestión de la inocuidad de los alimentos-Guías de aplicación de la NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC 2007.
- 5 BS PAS 220:2008, Programa de Pre-Requisitos en materia de seguridad alimentaria para la fabricación de alimentos.